

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. Nº 2001 121-1

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada, **SRA. PATRICIA ANGELICA PINTO VILLARROEL**, en nota de fecha 05 de Marzo de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota Nº 059, de fecha 08 de Marzo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Otórgase "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" por un período de seis (6) meses, desde el 01 de Agosto de 2001 al 31 de Enero de 2002, a la **SRA. PATRICIA ANGELICA PINTO VILLARROEL**, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Mayo de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

90-077